

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Exmo. Sr.

Por el oficio de V. Eco. de 22 de Jul. ant. de 1700, en el qual se me cita, acompañado de las Copias de las Cédulas correspondientes con el Diputado en la Corte de Madrid, D. Fr. de J. Bravo de Rivero; y previniendome V. E. lo signifiqué, que de V. E. se esperaba al regreso de sus Magestades, de Barcelona á Madrid, acerca de lo que entonces estaba pendiente, lo executado con esta fecha, interim V. E. lo practica en derecho, como me lo emuncia.

Dios que. á V. E. md. al Pueblo de la Summa Comend. de Santa En. 4. de 1704

Como  
V. E. Sr.

Diego Estig. Bravo  
de Rivero

Exmo. Sr. Cabildo, Just. y Regim. de la Cap. de Lima

CA. AD3  
COT 11  
DIX 773  
f. 1

Por recibido: Comestore y dirijare al  
ex.<sup>to</sup> Diputado la Carta acordada  
quere ha deliberado en este Ayuntamiento.  
Lima y Oct. 10 de 1704.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Proveida y rubricado por los Chcos. del Excmo. Cavildo  
Just. y Regim.<sup>to</sup> desta Ciudad, estando hauendo audi.<sup>cia</sup> en  
la Sala de Ayuntamiento. Comolohan de vero y costumbre  
en el dia de su fecha.

Ante mi.  
Mig. Ant. de Arana  
Ten.<sup>te</sup> del m. del Excmo. Cav.<sup>ildo</sup>